



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2019

Expte. N° 17.708/18

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Sr. Juan Carlos PALAVECINO personal de apoyo universitario de la Editorial de esta Universidad, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron otorgados por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinados a la realización de un brindis con motivo de la presentación del libro "*Vertientes de la contemporaneidad. Géneros híbridos y nuevas subjetividades en la Literatura Latinoamericana*" correspondiente al sello editorial EUNSa; cuyas compiladoras son las Profs. Betina CAMPUZANO y Elena ALTUNA y que tuvo lugar el día 7 de diciembre de 2018 en la sala del Palacio ZORRILLA.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada por el mencionado agente (fs. 14) y procedió a su registro en la respectiva partida presupuestaria emitiendo la OPAC N° 2515/19 (fs. 16) por el importe total anticipado, solicitando además la resolución aprobatoria de gastos (fs. 17).

Por ello, atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (fs. 20) y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO personal de apoyo universitario de la Editorial de esta Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) por la realización de un ágape con motivo de la presentación del libro "*Vertientes de la contemporaneidad. Géneros híbridos y nuevas subjetividades en la Literatura Latinoamericana*" correspondiente al sello editorial EUNSa. cuyas compiladoras son las Profs. Betina CAMPUZANO y Elena ALTUNA y que tuvo lugar el día 7 de diciembre de 2018 en la sala del Palacio ZORRILLA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1704-2019